

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000109-2021.

Chiclayo, 23 de agosto de 2021

VISTOS;

El Informe N° 04-010-000000343-2021 de fecha 24 de junio de 2021 emitido por el jefe encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-2003-GPCH/A, de fecha 13 de mayo de 2003, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (en adelante el SATCH), como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo del 2015, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del año 2015, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, por el de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria en lo que respecta al cambio de razón social del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT, por el de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” que establece las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva antes citada, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Asimismo, en el numeral 4.2 del artículo 4° de la misma directiva, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestables, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; Siendo los integrantes de la Comisión responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que mediante Informe N° 04-010-000000343-2021 de fecha 24 de junio de 2021, el jefe encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la resolución de Gerencia General, correspondiente a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los ejercicios fiscales 2022-2024, con la finalidad que dicha comisión logre los resultados esperados, dentro de los plazos previstos;

Siendo así, y atención a lo indicado en los considerando precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, para los ejercicios fiscales 2022-2024, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01;

Estando a lo dispuesto en el literal e), del artículo 6° del Estatuto de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, periodo 2022-2024, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| ➤ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina General de Administración | Miembro |
| ➤ Gerente de Operaciones | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información | Miembro |

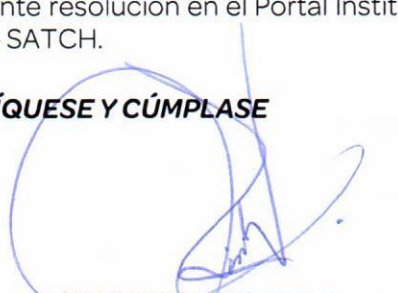
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, desarrollará las acciones previstas en los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, periodo 2022-2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del SATCH, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
OGA
OPP
OAJ
G.O
Interesados (7)
Archivo


.....
Abg. Ricardo Vargas Zapata
Gerente General
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO

